

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7825/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 6.378 de fecha 24 de julio de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 6.378/2024** de fecha **24 de julio del 2024**, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° **094/2024**, denominada "**Mejoramiento Sala de Procedimientos Ginecobstétricos del CECOSF El Boro perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-174-LE24.

II.- Que, con fecha **25 de Julio del 2024**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° **094/2024**, denominada "**Mejoramiento Sala de Procedimientos Ginecobstétricos del CECOSF El Boro perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-174-LE24.

III.- Que, con fecha **31 de Julio del 2024**, se realizó Visita a Terreno Obligatoria, a la cual asisten las siguientes empresas:

N°	Empresa	R.U.T.
1	JOSÉ FERNANDO DÍAZ CORTÉS	
2	WALLIS ARACELI BRAVO TORRES	
3	LAS MOLLACAS LIMITADA	76.315.905-1
4	INSYTE INGENIERIA SPA	76.925.471-4
5	CONSTRUCTORA LELUNA SPA	77.214.699-K
6	SOC COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPANIA LIMITADA	77.305.400-2
7	SOCIEDAD CONSTRUCTORA URBANEX SPA	77.850.778-1

IV.- Que, con fecha **07 de Agosto del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguiente oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	INSYTE INGENIERIA SPA	76.925.471-4.
2	CONSTRUCTORA LELUNA SPA	77.214.699-K
3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA URBANEX SPA	77.850.778-1

V.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°094/2024", Punto N°1: "De la Apertura", declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	INSYTE INGENIERIA SPA	76.925.471-4.	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.
2	CONSTRUCTORA LELUNA SPA	77.214.699-K	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.
3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA URBANEX SPA	77.850.778-1	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.

VI.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°094/2024 denominada "Mejoramiento Sala de Procedimientos Ginecobstétricos del CECOSF El Boro perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-174-LE24, fueron: Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (40%) y Plazo de Ejecución (40%).

VII.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 65° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN FINAL
	20%	40%	40%	
INSYTE INGENIERIA SPA	1.92	2.80	0	4.72
CONSTRUCTORA LELUNA S.P.A.	2.00	4.00	4.00	10.00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA URBANEX SPA	1.90	2.52	3.60	8.02

VIII.- Que, con fecha 23 de Agosto del 2024 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

IX.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 094/2024, ID: 3447-174-LE24, denominada "Mejoramiento Sala de Procedimientos Ginecobstétricos del CECOSF El Boro perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente "CONSTRUCTORA LELUNA SPA", RUT: 77.214.699-K.

X.- Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

XI.- Memorándum N°1.384, de fecha 05 de septiembre del 2024, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación del proceso a Constructora Leluna S.P.A.

DECRETO:

1.-Adjudíquese, la Propuesta Pública N° 094/2024, ID 3447-174-LE24, denominada "Mejoramiento Sala de Procedimientos Ginecobstétricos del CECOSF El Boro perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", al proponente CONSTRUCTORA LELUNA SPA, RUT: 77.214.699-K, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un VALOR TOTAL de \$12.185.124 (Doce Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Ciento Veinticuatro Pesos) Impuestos Incluidos, con un PLAZO TOTAL PROPUESTO para la ejecución de los trabajos de 27 (veintisiete) días corridos.

2.- Desígnese a la Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- La TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al PRESUPUESTO DE SALUD VIGENTE, imputándose los gastos asociados a la Cuenta N° 215-22-06-001-010 y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao

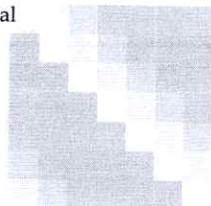
Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural